Contrato

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2.759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **Lic. Rocío Jazmín Barrios Quintana,** con **Cédula de Identidad Nº 1.718.304**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 41/2014 de fecha 04 de junio de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 3/2014 de fecha 10 de junio de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** domiciliada en la Avda. Artigas N° 1945 e/ Altos y Central, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Enrique Rieder Celle**, con **Cédula de Identidad N° 347.866**, y la **Sra. Hilda Judith Rieder Celle,** con **Cédula de Identidad N° 524.611,** en carácter de Representantes Legales, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL,** A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 - **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 3/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos E. Rieder **Hilda J. Rieder**

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Rocío Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.uoc@tsje.gov.py

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	10	1	99	150.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 270084.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía Excepción N° 3/2014, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución DGAF N° 46/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución TSJE - UOC N°6/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos E. Rieder Hilda J. Rieder

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 3/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 3/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

LOTE N° 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA SIEMENS, INSTALACIONES TELEFÓNICAS EMBUTIDAS Y SUBTERRÁNEAS DE LA SEDE CENTRAL

ÍTEMS	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	RIEDER & CIA S.A.C.I.	
RIEDER & CIA S.A.C.I.								PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	72102203-008	Central telefónica marca siemens modelo hipath 4000, version 6 simplex mantenimiento general: control de periféricos actualizaciones de firmware de placas y módulo de comando, programación de servicios backup. Revisión de alarmas. Actualización y backup del software, servicio de tarifación siemens Hipath AM	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	19.534.000	19.534.000
2	72102203-008	Central telefónica hipath 4000 marca siemens modelo hipath: mantenimiento preventivo y control del sistema de alimentación de energía eléctrica y aterramiento, medición y control de la red eléctrica de alimentación de emergencia (UPS/ bancos de baterias)	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	30.559.000	30.559.000
3	72102203-008	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Telefónica y cajas de conexión en las siguientes oficinas externas: Almacenes en el Depósito Solis (T.S. Mongelós c/ Choferes del Chaco) Coodirección de Identificaciones (Policía Nacional) Co - Dirección de Registro Electoral (Registro Civil) Depósito de Gaulle (Charles de Gaulle Nº 2070) sin incluir equipos de activos	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	20.000.000	20.000.000
4	72102203-008	Re - estructuración, modificación, identificación y direccionamiento del tablero primario. Corrección de las conexiones entre el tablero primario y el tablero secundario con cables de cruzada de 0.5 mm	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	5.600.000	5.600.000
5	72102203-008	Mantenimiento Preventivo y Verificación de la Red de Cables Subterráneos en los Bloques A, B, D, F, H, I.	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	13.492.160	13.492.160
6	72102203-008	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones embutidas y subterráneas. Bloques A, B, C.	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	11.800.800	11.800.800
7	72102203-008	Mantenimiento y re estructuración del cableado embutido y externo (ducto canal) de las oficinas de informática y de la Dirección de RR.HH.	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	11.422.400	11.422.400
8	72102203-008	Mantenimiento y re estructuración del cableado embutido y externo (ducto canal) de la Dirección de Patrimonio	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	6.881.600	6.881.600
9	72102203-008	Mantenimiento preventivo, modificación, identificación y direccionamiento de los tableros secundarios en los Bloques A, B, C, E, I y H; y posterior distribución interna a sub tableros	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	7.594.000	7.594.000
10	72102203-008	Mantenimiento correctivo de la Red Telefónica en las cajas de conexiones y fichas RJ sulfatadas de las líneas internas (analógicas y digitales)	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	10.328.560	10.328.560
11	72102203-008	Mantenimiento preventivo y correctivo de las soldaduras en malla de aterramiento, retoque de soldaduras para abrazaderas y terminales de tableros primarios y secundarios.	Siemens	Alemania	Unid.	Evento	1	12.786.400	12.786.400
TOTAL OFERTA LOTE N° 1									**149.998.920**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos F. Rieder

Hilda J. Rieder

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Julián Barrios
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www. uoc@tsje.gov.py

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs. 149.998.920.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veinte), incluidos todos los impuestos.***

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la FIRMA del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos E. Rieder

Hilda J. Rieder

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.uoc@tsje.gov.py

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22 de Julio del año 2014.

RIEDER & CIA. S.A.C.I

Carlos E. Rieder

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
Representante Legal

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral

Hilda J. Rieder

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www. uoc@tsje.gov.py

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las CGC.

CGC 1.1(i)	*La Contratante es:* ***Justicia Electoral****.*
CGC 4.2 (b)	*La versión de la edición de los Incoterms será: No se aplica.*
CGC 7.1	*Para* ***notificaciones,*** *la dirección de la* ***CONTRATANTE*** *será:* *Atención: Lic. Jazmín Barrios, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)* *Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo* *Ciudad: Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180518* *Fax: 021- 6180464* *Dirección de correo electrónico: jazminb@tsje.gov.py*
CGC 9.5	*El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.*
CGC 11.1	*Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos E. Rieder

Hilda J. Rieder

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CGC 13.1	***Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:*** $PR: Po\ [1 + 0{,}80\ (\ S\ - 1)]$ So ***Donde:*** ***PR:*** *Precio Reajustado* ***Po:*** *Precio Básico de la Oferta a ser reajustada* ***S:*** *Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice* ***So:*** *Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas* • *En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.* • *El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.* *El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precio.*
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo.* *Las condiciones de pago: se realizarán en guaraníes, a crédito y* ***en forma mensual****, en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARÁ DEL PRESUPUESTO 2014, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación.*
CGC 14.4	*Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.*
CGC 14.5	*El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días.* *La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos E. Rieder — Hilda J. Rieder

PODER JUDICIAL — JUSTICIA ELECTORAL — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Julia Aquín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción - Paraguay
www.uoc@tsje.gov.py

CGC 16.1	*El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.*
CGC 17.1	*El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.*
CGC 17.5	*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 28 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.*
CGC 22.2	*El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.*
CGC 23.1	*La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.* *Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO SE APLICA.*
CGC 24.1	*La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO SE APLICA.* *Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: la Convocante solicitará a los potenciales oferentes, si lo cree necesario realizar el control de los servicios de mantenimientos y reparaciones realizados. Este requisito se solicitará a fin de garantizar la calidad de los servicios a ser suministrados para el correcto funcionamiento de la central telefónica de la Justicia Electoral.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la sede central de la institución, a las instalaciones, tableros y sub – tableros, que no se encuentren en condiciones de buen funcionamiento de la central, y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecida por la Convocante.*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos E. Rieder

Hilda J. Rieder

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Garzón Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CGC 26.1	*El valor de las multas será: por cada 0,50 % por semana es decir 2% mensual, sobre el suministro del servicio en demora hasta el monto máximo de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 17.1 de la Sección IV.*
CGC 27.3	*El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2014. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del PBC.*
CGC 27.5	*El plazo para reparar o reemplazar el suministro del servicio será: 72 Horas.*
CGC 33.1 (a) (vi)	*El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:* *1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.* *2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Carlos E. Rieder

Hilda J. Rieder

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Yazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral